

POLG.	PARCELAS	PARAJE	PROPIETARIO	
15	9002	Río Tinto	Agencia Andaluza del Agua	
	9003	Barranco Fuente		
16	9004	Río Tinto		
	9003	Río Tinto		
17	9002	Barranco Mansegos (Túnel del Mansegoso)		
	9002	Río Tinto		
15	9003	Barranco Fuente		Confederación Hidrográfica del Guadalquivir
	16	9004		
17	9003	Río Tinto		
	9002	Barranco Mansegos (Túnel del Mansegoso)		
15	9006	Camino al Molino	Ayto. Berrocal	
	9003			
16	2	Mascotejo (Túnel del Manzano)	Dolores García Romero	
16	3	Mascotejo (Túnel del Manzano)	Josefa Márquez Romero	
16	64	Mascotejo (Túnel del Manzano)	Atlantic Cooper S.A.	
	65			
17	27	La Tiesa (Túnel del Mansegoso)		
	38			
	28	La Tiesa (Túnel del Peral)		
	27			
17	34	La Tiesa (Túnel del Mansegoso)		Purificación García Domínguez
17	40	La Tiesa (Túnel del Mansegoso)		Silvasur Agroforestal S.A.
16	5			
17	3	La Tiesa (Túnel del Peral)		
16	4	Mascotejo (Túnel del Mansegoso)	Mª Josefa Romero Boguero	
17	37	La Tiesa (Túnel del Peral)	Ercros S.A.	

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla, ha acordado, en virtud de la Corrección de errores, de 17 de julio de 2008, de la Resolución de 15 de enero de 2007, el inicio del deslinde parcial, Expte. MO/00034/2006, del monte público «Grupo de Montes Los Barreros» cuya parte dispositiva es la siguiente:

1.º Se procederá a iniciar el deslinde parcial del monte «Grupo de Montes Los Barreros», Código de la Junta de Andalucía HU-11009-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en los términos municipales de Zalamea la Real y Berrocal, provincia de Huelva, relativo al perímetro exterior del monte exceptuando la parte colindante con otros dominios públicos.

2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente.

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación de este expediente es de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa, los interesados en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que, en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular. Para cualquier tipo de aclaración se deberá llamar al teléfono 959 011 588 ó 959 252 236.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Huelva, 29 de septiembre de 2008.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

*ANUNCIO de 29 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, de inicio del procedimiento de deslinde parcial del monte público «Grupo de Montes Los Barreros», código de la Junta de Andalucía HU-11009-JA, sito en los términos municipales de Zalamea la Real y Berrocal, en la provincia de Huelva, y relativo al perímetro exterior del monte, exceptuando la parte colindante con otros dominios públicos, conforme a la Corrección de errores de 17 de julio de 2008.*

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla, ha acordado, en virtud de la Corrección de errores de 17 de julio de 2008, de la Resolución de 15 de enero de 2007, el inicio del deslinde parcial, Expte. MO/00034/2006, del monte público «Grupo de Montes Los Barreros», cuya parte dispositiva es la siguiente:

1.º Se procederá a iniciar el deslinde parcial del monte «Grupo de Montes Los Barreros», código de la Junta de Andalucía HU-11009-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en los términos municipales de Zalamea la Real y Berrocal, provincia de Huelva, relativo al perímetro exterior del monte exceptuando la parte colindante con otros dominios públicos.

2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente.

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación de este expediente es de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa los interesados en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular. Para cualquier tipo de aclaración se deberá llamar al teléfono 959 011 588 ó 959 252 236.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Huelva, 29 de septiembre de 2008.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

*ANUNCIO de 7 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de inicio y medidas cautelares del expediente sancionador HU/2008/642/AG.MA./COS.*

Núm. Expte.: HU/2008/642/AG.MA./COS.

Interesado: Don Michael Austin.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio del expediente sancionador HU/2008/642/AG.MA./COS por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones